



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURIA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES

Proyecto:

71-1Z.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES EN TLAXCALA

Indicador:

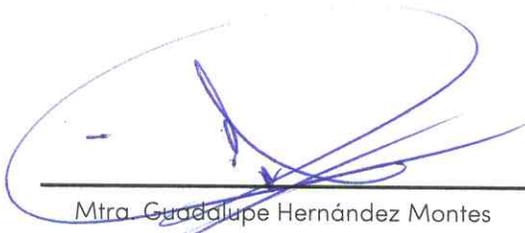
05C3.-Generar informe ejecutivo de la coordinación e  
integración de las procuradurías municipales de  
protección de NNA

Medio de Verificación:

Informe ejecutivo de la integración de las PMPNNA

Ubicación Física:

CPU de la Oficina del Jefe del Departamento de la Coordinación de  
Procuradurías Municipales



Mtra. Guadalupe Hernández Montes  
Procuradora para la Protección de Niñas,  
Niños y Adolescentes

Noviembre-2025



**DIF**  
**TLAXCALA**  
2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

## **INFORME EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE PROCURADURÍAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Durante el presente periodo, la Coordinación de Procuradurías Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes consolidó avances significativos en la supervisión, articulación y fortalecimiento de las instancias municipales responsables de garantizar la protección integral y restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en el estado.

### **1. Integración y fortalecimiento de las Procuradurías Municipales**

A la fecha, **59 de las 60 Procuradurías Municipales** se encuentran constituidas; sin embargo, **se supervisaron las 60**, permitiendo verificar su operación, procesos técnicos, cobertura de servicios y apego a los marcos normativos.

Las supervisiones se centraron en:

- Capacidades institucionales y de respuesta inmediata.
- Procesos de recepción, análisis y valoración de reportes.
- Integración de expedientes y aplicación de medidas de protección.
- Coordinación interinstitucional con DIF, SIPINNA, juzgados, seguridad pública y salud.
- Necesidades de formación, recursos y estandarización de criterios.

Este diagnóstico reafirma el rol estratégico de las Procuradurías como **primer punto de intervención especializada** frente a cualquier vulneración de derechos.

### **2. Funciones esenciales de las Procuradurías Municipales**

Las Procuradurías Municipales son responsables de la **protección especializada**, actuando de manera inmediata en situaciones de riesgo o vulneración. Entre sus funciones destacan:

- Atención, análisis y valoración de reportes por posible vulneración de derechos.
- Aplicación de medidas especiales y urgentes de protección.
- Canalización y articulación con instancias competentes.
- Seguimiento técnico y acompañamiento integral hasta la restitución plena del derecho vulnerado.
- Participación en audiencias civiles y familiares.
- Intervención en juntas familiares y mecanismos conciliatorios.
- Generación y ejecución de órdenes de trabajo.
- Implementación de rutas especializadas, como la Ruta NAME.
- Trabajo de promoción de derechos.



**DIF**  
**TLAXCALA**  
2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Su desempeño ha sido clave para garantizar la atención oportuna, especializada e integral a niñas, niños y adolescentes en el territorio municipal.

### 3. Participación municipal en juzgados

Los municipios integrados a los procesos jurisdiccionales fortalecieron su intervención en materia civil y familiar:

- **136 juntas familiares desahogadas** en los Distritos Judiciales Juárez, Cuauhtémoc y Morelos.

Distrito	Número De Juntas Canalizadas
Juárez	46
Morelos	13
Ocampo	49
Xicohtécatl	28

Lo que refleja mayor presencia de personal municipal en audiencias, incorporando a nueve municipios al desahogo de juntas familiares.

Municipio	Número
Cuapixtla	27
Ixtenco	19
Tlaxco	13
Calpulalpan	20
Benito Juárez	8
Sanctorum De Lázaro Cárdenas	21
San Pablo Del Monte	17
Mazatecochco	11
Apizaco	3

Esta colaboración ha permitido decisiones judiciales más claras, rápidas y con enfoque de derechos.



**DIF**  
**TLAXCALA**  
2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

#### **4. Órdenes de trabajo, seguimiento y Ruta NAME**

Durante el periodo de análisis:

- Se emitieron **108 órdenes de trabajo** provenientes de reportes del 9-1-1 y otras instancias.
- Se emitieron **171 órdenes de trabajo relacionadas con la Ruta NAME**, de las cuales se dio seguimiento puntual por parte de las Procuradurías Municipales.
- Tras la revisión técnica, se identificó que **solo 53 casos cumplen con los criterios para integrar un Plan de Restitución dentro del modelo NAME**, ya que corresponden a los supuestos legalmente establecidos:
  - ✓ Niñas o adolescentes **menores de 15 años**.
  - ✓ Que se encuentren **embarazadas** o
  - ✓ Sean **adolescentes madres**, o
  - ✓ Presenten **indicios o riesgo de violencia sexual**, explotación o abuso que haya derivado en un embarazo.
  - ✓ Casos donde se requiera intervención multidisciplinaria urgente para garantizar su integridad, salud, seguridad y continuidad educativa.

Los 53 casos identificados cumplen con estas características, lo que permitirá elaborar **Planes de Restitución especializados**, con un enfoque integral y diferencial.

#### **5. Elaboración de planes de trabajo y fortalecimiento técnico**

Actualmente, los **planes de trabajo institucionales están por iniciarse**. Para ello, se llevará a cabo un **proceso de capacitación**, cuyo propósito es fortalecer las competencias de las Procuradurías en:

- La **elaboración correcta de Planes de Restitución de Derechos**.
- La identificación de metas, acciones, responsables y plazos.
- El análisis técnico y contextual de cada caso.
- La aplicación adecuada de medidas de protección y enfoques diferenciales.
- La homologación de criterios de intervención a nivel estatal.

Esta formación permitirá elevar la calidad técnica de la intervención municipal y garantizar procesos de restitución más eficaces y oportunos.

#### **6. Impacto institucional y mejora en la atención**

Gracias a la participación activa de los municipios en **capacitaciones, mesas de trabajo y procesos de acompañamiento técnico**, se ha observado una **mejora sustancial** en:



**DIF**  
**TLAXCALA**  
2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

- La capacidad de respuesta inmediata.
- La atención integral y con enfoque de derechos.
- La detección temprana de riesgos.
- La difusión y socialización de los mecanismos de protección.
- La articulación interinstitucional y comunitaria.

Este fortalecimiento operativo ha permitido que la atención a NNA se brinde **de manera más pronta, integral y eficaz**, reflejándose en mayores intervenciones, mejor seguimiento y mayor visibilidad del sector.

### **Conclusiones**

El fortalecimiento de las Procuradurías Municipales es un pilar esencial para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes. Los datos y avances obtenidos evidencian:

- Cobertura operativa prácticamente total.
- Intervenciones más sólidas basadas en capacitación continua.
- Mayor participación municipal en procesos judiciales.
- Implementación efectiva de rutas especializadas como NAME.
- Claridad y priorización en los casos que requieren restitución especializada.
- Un impacto tangible en la atención integral y oportuna a NNA gracias al desempeño de las Procuradurías.

El trabajo coordinado entre niveles municipal y estatal permite consolidar un modelo más robusto, especializado y eficiente, orientado a la garantía plena de derechos de la niñez y adolescencia.

**MTRA. GUADALUPE HERNANDEZ MONTES**

**PROCURADORA DE PROTECCION DE NNA**

**LIC. RUBEN FERNANDO HERNANDEZ MEJIA.**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE PROCURADURIAS**